

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. Nº 217-2009-UNAM

Samegua, 24 de Septiembre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio № 0618-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 17 de Julio del 2009, remitido por el Vicepresidente Administrativo, sobre la designación de los responsables de las Carreras Profesionales de la UNAM y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 10 de Septiembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley Nº 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución Nº 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 618-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 16 de Julio del 2009, la Vicepresidencia Administrativa eleva copia de la Resolución Vicepresidencial Académica N° 008-2009-VAC/CO/UNAM sobre docentes responsables de la coordinación de las Carreras Profesionales a efecto de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Septiembre del 2009 el Oficio N° 618-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 16 de Julio del 2009 presentado por la Vicepresidencia Administrativa; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerdan de esignar al Ing. Hugo Vilcanqui Mamani, como encargado de la coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación del Ing. Hugo Vilcanqui Mamani, como encargado de la coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa así como a la Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

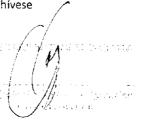
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C
BECRETARIA.

GENERALADOS. Ignacio Juan Cueva Quispe
SEGRÉTARIO GENERAL (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENCIA

	REGISTRO № 3/6 ¥
DOCUMENTO: Executive	618-209
SE DERIVA A:	
() VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	() OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
() VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA	() OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
() OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	() PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI
() OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI	() OF, DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
() OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	() OFICINA DE TESORERÍA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	() SECRETARIO DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF	() COORDINADORES (e) DE CARRERAS
() OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS	() CENTRO PREUNIVERSITARIO
) OFICINA DE CONTABILIDAD	() CONSEJO UNIVERSITARIO
) OFICINA DE LOGÍSTICA	() OFICINA DE ACREDITACIÓN
) OFICINA DE PERSONAL	() CENTRO DE IDIOMAS
PARA:	
) OPINIÓN	() PROYECTAR OFICIO
) SU ATENCIÓN	() PROYECTAR CONVENIO
) CONOCIMIENTO Y ACCIONES	() PROPONER PROYECTO
) ELABORAR PROPUESTA	() PROYECTAR RESOLUCIÓN
) ELABORAR INFORME	() ARCHIVO
) DIFUSIÓN	() COTIZAR
ANOTACIONES:	
	
*	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
OUNT CONTROL OF THE PROPERTY O	Samegua, 1 / / C / / 2009
EHRMA Y SELLO	

003399



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 15 de julio del 2009

OFICIO N°0618-2009-VAD/CO/UNAM

Señor

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

Hora 2770

ASUNTO

DOCENTES RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DE LAS CARRERAS

PROFESIONALES DE LA UNAM

REFERENCIA :

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL ACADÉMICA Nº 008-2009-VAC/CO/UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención a la Resolución de la referencia, presentado por la Vicepresidencia Académica, con el cual encarga provisionalmente a los docentes como responsables de las Carreras Profesionales de la UNAM.

Al respecto, remito el documento de la referencia para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora. Se adjunta en dos (02) folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD/NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Juan A. Rodriguez Pantigoso vice presidente administrativo

JVRP/VAD gma/sec Cc.: Archivo

003400



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL ACADÉMICA N° 008 -2009-VAC/CO/UNAM

Samegua, 03 de julio del 2009

-1-

VISTO:

La propuesta del Dr. Cesar Augusto Salinas Málaga, Vicepresidente Académico, para que la Vicepresidencia Académica encargue provisionalmente a los docentes responsables de las Coordinaciones de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispüesto por la Ley Universitaria Nº 23733 en su a Art. 4º señala que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica entre sus derechos: la de administrar sus bienes y rentas, elaborar su Presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la ley;

Que, mediante Ley № 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; que mediante Resolución № 137-2009-CONAFU, de fecha 11 de Marzo del 2009 se reconoce al Dr. Cesar Augusto Salinas Málaga como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua; y, mediante Resolución № 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Art. 14 de la Ley Nº 23733 de la Ley Universitaria establece que las universidades cuentan con servicios y oficinas académicas, administrativas y asesoramiento, cuya organización determina su estatuto garantizando su racionalización y eficiencia.

Que, es propósito de la Universidad Nacional de Moquegua garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas programadas para el presente año. Por ello, en conformidad con la normatividad vigente, es necesario encargar en forma provisional a los docentes que serán los Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, a fin de que se capaciten en el ejercicio de funciones de gobierno, a los docentes que en un futuro próximo, emplearán legalmente estas funciones;

Que, mediante OFICIO Nº 370-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 08 de Junio del 2009 y según Oficio Nº 434-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 01 de Julio del 2009 se elevó la relación de personal docente que ocupará el cargo de Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR PROVISIONALMENTE A LOS DOCENTES COMO RESPONSABLES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, según el siguiente detalle:

